invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022/02/01
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo de Gestión Administrativa - Secretaría General			
No. DE CONTRATO:	609 de 2025 ✓	**TIPO DE CONTRATO:**	CONTRATO DE OBRA ✓	
CONTRATISTA:	**SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT 900355918-4**			
OBJETO:	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1-BARRANQUILLA ✓			
VALOR:	$ 386.868.038 ✓	**FUNCIONAMIENTO**		
		PROYECTO	Fortalecimiento_de_la_infraestructura_física_de_todas_las_sedes_del_Invima_a_nivel__Nacional	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	C-1999-0300-9-53105B-1999011	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	12/12/2025	**HASTA**	31/12/2025
FECHA DE SOLICITUD:	19/12/2025			
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Suspensión		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	**INVERSIÓN**	**X**	**FUNCIONAMIENTO**	
	PROYECTO	No aplica		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	No aplica		
	VALOR	No aplica		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

1. Antecedentes:

El Invima suscribió el contrato de obra No. 609 de 2025 ✓ con el/la contratista (a) SYOC CONSTRUCCION S.A.S. ✓ con Nit. 900355918, cuyo objeto contractual consiste en: "DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1-BARRANQUILLA", para el cumplimiento de sus metas y objetivos que garanticen la contratación de la obra del GGT BARRANQUILLA CARIBE 1, que hacen parte del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

El contrato en mención, inicio el día 12 del mes de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio en la plataforma secop II suscrita por el Supervisor(a) y el/la Contratista, con un plazo de ejecución de hasta el 31/12/2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por tanto, el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Dentro del contrato de obra en el clausulado se estableció: " El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($386.868.038) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

2. Justificación de la solicitud.

El contrato en mención, inició el día 12 del mes de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del contrato el contratista de obra **SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.** requiere de un laboratorio especializado para la realización de los estudios de suelos necesarios para el diagnóstico, estudios y diseños de la obra del GGT Barranquilla, este laboratorio debe contar con la experticia técnica y el conocimiento específico para el análisis de inmuebles de interés cultural -BIC, condición que resulta indispensable dadas las características particulares del bien objeto de intervención.

En virtud de lo anterior, el contratista presentó oficio de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el laboratorio INPASUELC LTDA, mediante el cual se informan los costos de los trabajos, los tiempos estimados de ejecución y, adicionalmente, se informa la suspensión temporal de actividades por cierre de fin de año, comprendida entre el 19 de diciembre de 2025 y el 22 de enero de 2026.

Cabe señalar que el laboratorio INPASUELC LTDA es la compañía con la cual el contratista tiene proyectado realizar los análisis de diagnóstico, toda vez que dichos estudios deben ser ejecutados por un laboratorio que cuente con la idoneidad, experiencia y conocimiento especializado en este tipo de edificaciones -BIC. Aunado a lo anterior, y considerando las fechas de cierre de fin de año, así como la limitada oferta existente en la ciudad de Barranquilla para la realización de este tipo de análisis especializados, el contratista de obra estimó que lo más adecuado y técnicamente acertado era aceptar la cotización presentada por el mencionado laboratorio.

Adicionalmente, se resalta que el contratista de obra ha venido ejecutando actividades en diferentes proyectos con el laboratorio INPASUELC LTDA, el cual ha demostrado contar con la capacidad técnica, experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución de este tipo de diagnósticos. En tal sentido, se considera indispensable y necesario adelantar el presente diagnostico con el citado laboratorio.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la suspensión temporal de actividades del laboratorio imposibilita la continuidad normal de los estudios requeridos para el desarrollo del contrato, se justifica la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones que permitan la ejecución de los análisis técnicos indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique la terminación del mismo ni la alteración de los derechos y obligaciones de las partes.

Descrito lo anterior y teniendo en cuenta que la obra requiere de estos servicios de laboratorio de manera prioritaria, el día 17 de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión del contrato de obra número 609 de 2025, en la que manifestó en su comunicado.

Señores
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.
Atn. Donaldo del Toro Pérez
Interventoría Contrato
Ciudad

REFERENCIA: Contrato electrónico No. 609 de 2025
Respetados Señores:

En atención al asunto de la referencia y analizando las situaciones presentadas en el proceso o desarrollo del contrato, por este medio le presentamos los siguientes escenarios:

SITUACION FINANCIERA

Dentro del alcance del contrato en la distribución presupuestal, está enmarcado en dos bloques, que son lo referente a las intervenciones de obra civil como tal y lo referente al diagnóstico – estudios y diseños.
Dentro del ejercicio contractual y dándole orden técnico, la prioridad de iniciar las actividades relacionadas a los diagnósticos y estudios, nos otorga la línea y/o norte a seguir, con las actividades que tendremos que realizar para la etapa de obra civil, teniendo en cuenta que este inmueble está revestido de un valor de Índole patrimonial, que implica, intervenciones o acciones que deben estar alineadas a las políticas del Ministerio de Cultura, en donde la entidad previamente hizo los trámites correspondientes para hacer intervenciones del caso. Es en ese orden de ideas que la implementación o afectación de tipo presupuestal está encaminada a al rubro que corresponde al ítem 2 de la tabla antes expuesta, que es nuestra primera fase que iniciamos en el sitio

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DIAGNOSTICO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	GL	1.00	$20.891.048.74	$20.891.048.74
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTOS	GL	1.00	$73.891.754.62	$36.945.877,31

LOCATIVOS				
		SUBTOTAL		$57.836.926,05
		IVA		$10.989.015,95

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***$386.868.038***
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL PERIODO 12 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025	*$68.825.942*
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	*$318.042.096*

SITUACION TECNICA

Para acometer de manera inmediata la etapa o fase de diagnóstico, estudios y diseño, se acordó con la entidad contratante (INVIMA), hacer visitas previas con el fin de ir avanzando, la cual fue con una inspección ocular que nos da una primera impresión del estado del inmueble, ya con esto podemos tener un preliminar de las acciones a realizar en esta fase. Es importante tener claridad que este inmueble presenta en su acceso un espacio tipo terraza con cubierta placa maciza, que esta soportada por unas estructuras tipo columnas y viga, que a simple vista se aprecia afectación notoria, se reflejan también en los balaustres de la escalinata del ingreso al inmueble.

La otra parte que es importante detallar es lo relacionado a la cubierta, que por inspección visual esta presenta unas filtraciones tipo gotera y a nivel de esta estructura pandeos y desplazamiento de la misma teja..

Como lo mencionamos en el escenario anterior, las intervenciones en los inmuebles BIC, tienen unas directrices que se respetar para poder tomar acciones del caso, ya que la edificación se debe propender de conservar su estructura original, esto incluye aspectos como sus materiales, sistema constructivo y ornamentos que contenga cada elemento arquitectónico. Adicionalmente teniendo claro que por la fecha o época de construcción y el tipo de estructura la edificación, se debe prever los estudios, con el fin de preservar y salvaguardar los funcionarios de la entidad como también los usuarios de la misma, sin dejar atrás la comunidad del mismo sector. Frente a esta situación es imperante hacer unas pruebas de laboratorio, con la cual podamos soportas el diagnóstico y hacer los diseños y recomendaciones al INVIMA, y de este modo podamos corregir las situaciones antes plasmadas y preservar la salud de los funcionarios del INVIA y sus usuarios. Este tipo de acciones, está hecho por un tercero, que tenemos que contar con el tiempo y turnos de cada uno de ellos.

OTROS ASPECTOS

No por ser menos importante pero afecta el proceso de generación del estudio y diseño para las entregas, es que para esta época del año, para los que estamos laborando en la industria de la construcción, desde lo comercial no es la temporada de este tipo de empresa, esto se puede reflejar desde los proveedores de material, personal de obra y todo tipo de actividad relacionada a este reglón de la economía.
Este escenario afecta la programación y la ejecución de las pruebas y proceso del diagnóstico, estudio y diseño, ya que estamos a portas de entrar en una de las épocas del año más complicadas para los que estamos en este renglón de la economía, por los altibajos que presenta los proveedores al entrar en inventarios y vacaciones colectivas de fin de año.

SITUACION JURIDICA – PLAZO

Se acude al sentido probo de la interventoría y de la entidad contratante y se solicita de manera cordial y respetuosa la suspensión del contrato, en un término de un mes, a partir de la fecha de la validación de la presente solicitud con el fin de:

- Por un lado, realizar las acciones de campo del laboratorio y los resultados de los mismos, para que de esta manera definir y decantar el alcance del diagnóstico, presentar los estudios, resultados, diseños y recomendaciones a la entidad.
- Compensar la temporada de fin de año, que como lo mencionábamos, presenta cierres que afectan de manera directa la consecución de los mismos.

Quedamos atentos a las directrices y pasos a seguir.
Cordial saludo

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a sus Indicaciones

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C.11.319.972 de Girardot – C/marca
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900.355.918-4."

En ese orden de ideas el interventor del contrato aprobó y avaló la solicitud de suspensión mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2025 de conformidad con lo descrito continuación:

> *"18 de Diciembre de 2025*
>
> ***OFICIO N.° 001***
> ***Asunto:*** *Suspensión de contrato*
> *Barranquilla, Atlántico, Colombia.*
>
> ***Destinatario:***
> *Señores Invima Presente*
> *Por medio del presente, y en atención a lo expuesto en el oficio 004 remitido mediante correo electrónico con fecha 18 de Diciembre de 2025, en el cual se avala la suspensión de contrato 609 de 2025 a contratista SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, se le notifica formalmente la* ***suspensión del contrato No 642 de 2025*** *correspondiente a interventoría de de diagnóstico, diseño y ejecución de obra civiles en sede Invima en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, celebrado entre contratante Invima y Donaldo Del Toro y Cia Sas.*
>
> *La presente suspensión se realiza* ***por los motivos debidamente descritos y fundamentados en el escrito enviado en el correo anterior****, los cuales forman parte integral de esta notificación y se consideran plenamente conocidos por las partes.*
>
> *Dicha suspensión tendrá efecto a partir del día 23 de diciembre de 2025, y permanecerá vigente hasta 22 de Enero de 2026 y reiniciando 23 de enero 2026.*
>
> *Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier aclaración o comunicación adicional que resulte necesaria.*
>
> *Atentamente,*
>
> *Donaldo Del Toro Peña Representante Legal Donaldo Del Toro y Cia Sas."*

En consecuencia, una vez recibida el oficio de solicitud suscrito y allegado por el representante legal de ***SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S***, adjunta con fecha 17/12/2025. Siendo, así las cosas, se solicita SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del contrato No. 609 de 2025, y dadas las circunstancias de carácter técnico acontecidas, la Entidad procede a aprobar la solicitud de suspensión del contrato por veintiocho (28) días, comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 hasta el 22 de enero de 2026, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista y proyectando reinicio del contrato el 23 de enero de 2026.

Una vez ponderada la naturaleza del contrato estatal, se admite la posibilidad de suspender el Contrato, se ha verificado que lo pactado no está prohibido expresamente en la ley ni resulta contrario al orden público y las buenas costumbres, se encuentra plenamente demostrado que la ocurrencia de este evento obedece a razones de caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, se encuentra procedente suspender el contrato No. 609 de 2025, para garantizar el cumplimiento de las actividades que efectúa el contratista en la obra y teniendo en cuenta que se requiere contar con las muestras de laboratorio del suelo en la obra de GGT Barranquilla, se procede a suspender la obra.

3. Ejecución:

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones. El estado financiero es el siguiente:

DIAGNOSTICO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	GL	1.00	$20.891.048.74	$20.891.048.74
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	GL	1.00	$73.891.754.62	$36.945.877,31
		SUBTOTAL		$57.836.926,05
		IVA		$10.989.015,95

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***$386.868.038***
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL PERIODO 12 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025	*$68.825.942*
VALOR TOTAL POR EJECUTAR	*$318.042.096*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **89925 del 2025/09/26** y Certificado de Registro Presupuestal: No. 1488225 de 2025/11/24

4. Solicitud de Modificación:

Que la supervisión del contrato, conforme a lo anterior solicita la **SUSPENSION** del contrato 609 de 2025, así:

a) **SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato de obra **No. 609 de 2025** por el término de veintiocho (28) días desde el 26 de diciembre de 2025 al 22 de enero de 2026. Reiniciándose el día 23 de enero de 2026.

5. Concepto de la supervisión.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del Contrato No.**609 de 2025** la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud de suspensión.

6. Documentos y anexos del trámite:

- *Formato solicitud de contratación del área respectiva - GAD-GCT-FM6.*
- *Soportes de ejecución: oficios de solicitud mencionados en el documento.*

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIO FERNANDO MORENO VÉLEZ**	ORDENADORA DEL GASTO	**SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**
FIRMA		FIRMA	
CARGO	ASESOR DE LA DG CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL GGA	CARGO	Secretaria General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe Oficina Asesora de Planeación

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
OAP-25BS-L00249-T7429